

Expediente: 57/23

Carátula: **MISSART LUCRECIA DELIA C/ SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA S/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **10/09/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27286803348 - MISSART, LUCRECIA DELIA-ACTOR

90000000000 - SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

20213274016 - OBRA SOCIAL SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS, -TERCERO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 57/23



H105011656691

JUICIO: MISSART LUCRECIA DELIA c/ SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA s/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. Expte: 57/23.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo las presentaciones que anteceden:

1) Téngase presente la instrumental adjuntada. Atento a lo peticionado por la parte actora en la presentación que antecede, teniendo en cuenta la intimación de pago ordenada por proveído del 31/07/25, el efectivo apercibimiento dispuesto el 12/08/25 respecto de que las sumas intimadas quedan comprendidas en los alcances del punto IIº de la Resolución N° 806 del 05/09/24 que ordena llevar adelante la ejecución seguida por la actora en contra de la Provincia de Tucumán; la Sentencia N° 880 de fecha 26/08/25 que hace lugar al embargo solicitado, no encontrándose inscripta la Sra. Lucrecia Delia Missart a la fecha del presente en el Registro de Deudores Alimentarios según constancia que se adjunta, la conformidad expresada por la letrada María Florencia Coronel en cumplimiento de lo normado por el Art. 35 de la Ley 5.480, y surgiendo de la compulsa efectuada por Secretaría la existencia de fondos en la cuenta judicial N° 562209584876421 del Banco Macro S.A. - Sucursal Tribunales a la orden de esta Sala Iº y como pertenecientes a los autos del título, firme librese oficio al Banco Macro S.A. a fin de que proceda a transferir la suma de **\$2.409.674,26 (pesos dos millones cuatrocientos nueve mil seiscientos setenta y cuatro con veintiséis centavos)** que se encuentra depositada en la citada cuenta judicial (N° 562209584876421), a la Caja de Ahorros N° 00020004444086, del Banco de la Nación Argentina, CBU N° 0110599530000044440865, a la orden de la titular **LUCRECIA DELIA MISSART**, CUIT N° 27-01835356-9, en concepto de pago de intereses totales y definitivos de las diferencias previsionales post sentencia de fondo operadas en los períodos 21/03/24 a octubre 2024 (cuyo capital fuera

abonado en sede administrativa), conforme planilla aprobada por proveído del 02/07/25, habiéndose deducido el monto correspondiente al porcentaje por obra social (3%).

Hágase saber al Sr. Gerente de la entidad bancaria que deberá informar al Tribunal sobre el efectivo cumplimiento de la transferencia ordenada precedente, en el término de tres (3) días desde la recepción del oficio.

Se notifica en forma digital a la Obra Social de Servicios Sociales Bancarios a fin de comunicar que se encuentra depositada a su favor la suma de \$74.526,01 (pesos setenta y cuatro mil quinientos veintiséis con un centavo) en concepto de aportes por obra social (3%), correspondiente a la actora Lucrecia Delia Missart, CUIT N° 27-01835356-9.

2) A lo solicitado en la presentación de fecha 05/09/25: atento a la instrumental adjuntada y lo solicitado en fecha 09/09/25, estese a lo dispuesto en el punto precedente. AFC

Actuación firmada en fecha 09/09/2025

Certificado digital:
CN=CASAS Maria Florencia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27235182063

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.